

Manifestandole al propio tiempo que esta
porcion esta pronta á contentar á dho
sejares luego que se les remitan
nuevos pliegos, lo que espero este
Ayuntam^{to} tengo avien determinado sin ser
para evitar los perjuicios que pueden ocu-
rrirel alor Individ^{os} que compusieron el
Ayuntam^{to}. en los años de que dimanar
separo &

Este Ayuntam^{to}. manda de las facultades que tiene
delegar Predicador de Catedral, habiendose cumplido
toda ultimamente hecha por la siguiente

Para el año mil ochocientos treinta y tres al Sr. D.
Fr. Antonio María Lator y Diputado de esta Catedral
de Sr. Caspar Bailon, Conventual en Ataraya

Para el de mil ochocientos treinta y quatro al Sr. Fr.
Salmeron tambien Doctor y Diputado de esta Catedral
Conventual en el de figura

Y para el año mil ochocientos treinta y cinco al Sr. Don
balthasar, Predicador Conventual en el de Jaquima,
acordaron con dho se remita el oportuno testimonio
de esta forma al Custodio Provincial J. J. a fin de
de las disposiciones oportunas J. J. se presenten dho
Padres a la citada predicacion

En esta ciudad por el Sr. Presid^{te} interino D. Juan
Pablo Mochas se hizo presente a este Ayuntamiento
ser de dictamen que mediante las noticias que

